



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar al Dr. Santiago A. TRUPKIN en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-02504178 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y C.D. 1692/19, RESCD-2020-432-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 600/19 y D.A. 723/19 mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superioresl – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación del Dr. Santiago Ariel TRUPKIN y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1692/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 600/19

se habían inscripto como aspirantes el Dr. Santiago Ariel TRUPKIN (DNI 25.877.641), y los Lic. Tai Sabrina CHIRIOTTO (DNI 31.314.117) y Fabián Alberto GARELLO (DNI 33.885.646)

Que por resolución D.A. 723/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados a la Tec. Lilia Beatriz VENCE y como suplentes al Ing. Agr. Lucas Rosendo AZCUY y la Lic. Adelia GONZÁLEZ ARZAC.

Que por resolución RESCD-2020-432-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA e Irma Natalia ROBERTS como miembros titulares y el Dr. Marcelo YANOVSKY, el Mag. Pablo PRYSTUPA y la Dra. Cecilia CASAS como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 19 de octubre 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA e Irma Natalia ROBERTS informa que estuvo presente la Veedora por el Claustro de Graduados Lic. Adelia GONZÁLEZ ARZAC y que se presentaron los tres aspirantes inscriptos. En el dictamen en cuanto al orden de mérito propuesto dictaminan que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el Jurado considera por unanimidad que tanto el Dr. Santiago Ariel TRUPKIN como la Lic. Tai Sabrina CHIRIOTTO tienen méritos suficientes como para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las plantas superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos. En cambio, a pesar de poseer antecedentes adecuados, las imprecisiones en las que incurrió el Lic. Fabián Alberto GARELLO durante su clase pública no le permiten evidenciar méritos suficientes para el cargo concursado. Por lo tanto, se establece el siguiente orden de méritos: 1º.- Dr. Santiago Ariel TRUPKIN; 2º.- Lic. Tai Sabrina CHIRIOTTO” y en lo relativo a la propuesta de designación que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación del Dr. Santiago Ariel TRUPKIN en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la

cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”.

Que en el Informe la Veedora por el Claustro de Graduados Lic. Adelia GONZÁLEZ ARZAC informa que “El concurso se desarrolló cumpliendo con la normativa y el dictamen representa fielmente las consideraciones posteriores de las y los jurados acerca de la y los candidatos y su desempeño durante la prueba de oposición esta etapa del concurso se desarrolló adecuadamente y en el marco de la normativa vigente”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el cargo es ocupado interinamente por el Dr. TRUPKIN por lo cual se dispone de fondos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 24 de mayo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Santiago Ariel TRUPKIN (DNI 25.877.641 – Leg. 148.566) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Vegetal (asignatura obligatoria: Fisiología de las Plantas Superiores – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación del Dr. Santiago Ariel TRUPKIN (DNI 25.877.641 – Leg. 148.566) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.